

EXPTE. N° 0175/95

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declarar de Interés Municipal el logotipo identificatorio del Balneario de Marisol, ubicado en el Partido de Coronel Dorrego, constituido por cuatro (4) campos, destacándose en los superiores el sol flamígero, los médanos, el Río Quequén y los lugares típicos de recreación. En su parte inferior las manos unidas, la paloma, el vuelo de gaviotas, los médanos y el mar simbolizan la unidad, hospitalidad, libertad, paz y el sosiego de sus costas. Un gran pez central representa la pesca deportiva.-

ARTICULO 2º) Otorgar en donación una medalla con la imagen del logotipo en una de sus caras, que será entregada a la ganadora Srta. Claudia Estela Echevarría, DNI N° 17.528.636, domiciliada en la Calle Chile 293 de la localidad de Oriente; durante el transcurso del acto de inauguración de la temporada veraniega 95-96 en el Balneario Marisol.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 14 de 1995.-

Registrada bajo el número: 1411/95.-